



N° 158-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 05 de Abril del 2022

VISTO:

El Informe No 068-2022-UE No 405 H-CH-SBS-OPE/2022. Suscrita por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS, el cual contiene la Directiva Administrativa No 001-2022H.CH.SBS.OPE, "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO DEL PERSONAL DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley No 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;

Que, la Ley No 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención de la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobado mediante Ordenanza Regional No 008-2014-CR-RL, determina las funciones específicas de la Dirección Ejecutiva, siendo entre ellos, el inciso h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente y m) lograr la seguridad, custodia y organización del archivo de la documentación oficial y acervo documentario y cumplir las normas pertinentes;

Que, es necesario la aprobación de la Directiva "Disposiciones y procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, que establece los criterios y procedimientos técnicos para la entrega y recepción de cargo de manera ordenada y documentada a fin de garantizar la continuidad y el correcto desenvolvimiento de las actividades del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" con la finalidad de





salvaguardar el patrimonio y el acervo documentario, por lo que se debe emitir la Resolución Directoral pertinente.

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA NO 001-2022H.CH.SBS.OPE**, "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO DEL PERSONAL DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ", el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Administración del Hospital de Chancay y SBS, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución

Regístrese y Comuníquese;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Transcrita:

- () Dirección Administrativa
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo